

# ACCIÓN URGENTE

## DEBEN INVESTIGARSE LAS DENUNCIAS DE TORTURA EN LA PRISIÓN DE DIYARBAKIR

El 1 de diciembre, los guardias de una cárcel de la ciudad turca de Diyarbakir propinaron, al parecer, una brutal paliza a Mehmet Sıddık Meşe. Posteriormente, se le negó acceso a atención médica urgente y a un examen practicado por profesionales médicos forenses. El 9 de diciembre, basándose en el informe médico de la prisión, la fiscalía decidió no procesar a los presuntos responsables. Mehmet Sıddık Meşe necesita acceso a atención médica adecuada, y es preciso abrir de inmediato una investigación independiente e imparcial sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Ministro de Justicia / Minister of Justice**  
**Mr. Abdulhamit Gül**

Türkiye Cumhuriyeti Adalet Bakanlığı  
06659 Kızılay/Ankara, Turquía  
Fax: +90 312 419 33 70

Correo-e: [ozelkalem@adalet.gov.tr](mailto:ozelkalem@adalet.gov.tr) [info@adalet.gov.tr](mailto:info@adalet.gov.tr)

Señor Ministro:

Le escribo en relación con las graves denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a **Mehmet Sıddık Meşe** el pasado 1 de diciembre. En la actualidad, Mehmet Sıddık Meşe se encuentra bajo custodia, en la prisión Tipo-T núm. 3 de Diyarbakir, acusado de fraude. Según el testimonio de su abogado, la mañana del 1 de diciembre, cuatro guardias penitenciarios se lo llevaron del dormitorio de la cárcel y lo condujeron a una zona aparte conocida como “el Acuario”, donde, al menos, cuatro guardias lo golpearon con bastones de madera en las plantas de los pies (bastinado – falaka), en la cara y por todo el cuerpo, durante unos 40 minutos.

Su abogado lo vio el 2 de diciembre y pudo comprobar que tenía el rostro hinchado y lleno de cardenales, los ojos inyectados en sangre y los pies también llenos de hematomas. Asimismo, Mehmet Sıddık Meşe afirmaba estar mareado y tener los pies y la espalda doloridos. No fue conducido a ningún hospital para ser sometido a un examen médico forense independiente, y el informe médico de la prisión concluyó que no había sido golpeado. Durante, al menos, siete días, lo llevaron a la enfermería de la prisión, donde sólo lo trataron con hielo y agua fría.

El 3 de diciembre se abrió una investigación, en virtud de una denuncia penal interpuesta por su abogado. El 8 de diciembre, el fiscal encargado de prisiones entrevistó a Mehmet Sıddık Meşe por videoconferencia, pero lo hizo en ausencia de su abogado, pese a la solicitud de éste de estar presente. Según su abogado, las imágenes de la cámara de la prisión incluidas en el expediente de la investigación estaban incompletas, y sólo recogían un fragmento de dos minutos. El fiscal de prisiones se negó a tramitar la solicitud incluida en la denuncia penal interpuesta, para que Mehmet Sıddık Meşe fuera conducido a un hospital y examinado en consonancia con el Protocolo de Estambul, en el que se establecen pautas para investigar de manera efectiva –desde el punto de vista jurídico y médico– las denuncias de tortura y otros malos tratos. Basándose en las declaraciones de los guardias –presuntos responsables de los hechos– y en el informe médico de la prisión, según el cual no había pruebas físicas de lesiones, el fiscal decidió, el 9 de diciembre, no incoar un proceso por falta de pruebas.

En vista de lo anterior, le insto a garantizar que:

- Mehmet Sıddık Meşe tenga acceso adecuado a atención médica y sea examinado por un profesional médico forense independiente;
- Se abra sin demora una investigación independiente e imparcial sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos, y que todos los responsables comparezcan ante la justicia.

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 27 de junio, Mehmet Sıddık Meşe fue recluido bajo custodia en la cárcel Tipo-T núm. 3 de Diyarbakir, a la espera de ser juzgado por fraude. El 1 de diciembre, alrededor de las 10 de la mañana, otro preso, responsable del dormitorio, habló con Mehmet Sıddık Meşe sobre los problemas que estaba teniendo con los demás presos. Para que no lo oyeran, Mehmet Sıddık Meşe escribió una nota al preso, en la que lo instaba a plantear el asunto a la dirección penitenciaria. Sin embargo, el preso entregó la nota a los guardias cuando éstos entraron en el dormitorio, asegurando que era Mehmet Sıddık Meşe quien la había escrito. En respuesta a ello, al parecer, los guardias penitenciarios sacaron a Mehmet Sıddık Meşe del dormitorio y lo llevaron a otra habitación conocida como “el Acuario”, donde el campo de visión de la cámara de vigilancia quedaba, en parte, obstruido por un cartel o letrero. En dicha habitación, al menos cuatro guardias penitenciarios le propinaron una brutal paliza que, según se ha afirmado, duró hasta 40 minutos y durante la cual lo golpearon incluso en las plantas de los pies con un bastón de madera.

El 2 de diciembre, Mehmet Sıddık Meşe informó a sus familiares de esta tortura durante su llamada telefónica semanal. Ese mismo día, su abogado fue avisado y acudió a la prisión, donde examinó a Mehmet Sıddık Meşe y documentó las lesiones que había sufrido. El 3 de diciembre, se abrió una investigación en virtud de una denuncia penal interpuesta por el abogado. Según Mehmet Sıddık Meşe, el médico de la prisión lo examinó en detalle el 3 de diciembre, y tomó numerosas notas, pese a lo cual, afirmó en su informe que no había habido ninguna paliza.

A lo largo de los últimos años, ha habido un acusado repunte de las denuncias de tortura en lugares de detención de Turquía, incluidas las prisiones. La legislación turca autoriza a la Fiscalía a investigar, de oficio, todas las denuncias de tortura y otros malos tratos. Asimismo, se pueden presentar denuncias de tortura y otros malos tratos en la Oficina del Defensor del Pueblo y en la Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Turquía. La Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Turquía está facultada para actuar a modo de mecanismo nacional de prevención, de conformidad con lo expuesto en las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Sin embargo, el marco jurídico e institucional correspondiente de Turquía no garantiza la prohibición absoluta de la tortura, y sigue sin ser eficaz a la hora de prevenir la impunidad en el país.

Tanto la legislación nacional como el derecho internacional de los derechos humanos prohíben terminantemente el uso de la tortura y otros malos tratos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** turco o inglés

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 11 de febrero de 2021  
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Mehmet Sıddık Meşe (masculino)